



**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR: REALIZACIÓN PRIMER EJERCICIO
PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA.
SUBGRUPO C1. PROMOCIÓN INTERNA**

Presidente

Don Carlos Jaramillo Martín
Vicesecretario del Ayuntamiento de Moralarzaral (Madrid)

Vocales

Doña María Teresa Pérez Galán
Técnica de Grado Medio del Ayuntamiento de Moralarzaral (Madrid)

Doña Cristina Martínez García
Administrativa del Ayuntamiento de Moralarzaral (Madrid)

Doña Tamara de la Rubia García
Administrativa del Ayuntamiento de Navacerrada

Secretaria

Doña Ana Isabel Rodríguez Marqués
Técnico accidental de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Moralarzaral

En Moralarzaral, a 12 de noviembre de 2025, siendo las dieciséis horas, se reúnen los asistentes anteriormente enumerados y nombrados al efecto por Resolución de la concejalía delegada de hacienda, recursos humanos y digitalización de fecha 20 de agosto de 2025, como miembros del tribunal calificador del proceso selectivo convocado para la provisión, mediante oposición, turno libre, de una plaza de Administrativo/a, personal funcionario de carrera, subgrupo C1.

Todo ello al amparo de la resolución de la Concejalía de hacienda, recursos humanos y digitalización, de fecha 06 de mayo de 2025, por la que se aprueba la convocatoria de la plaza y las bases específicas que han de regir la misma.

Gestión Documental: Exp.: 5947/2025



De acuerdo con lo preceptuado en el art.º 30.1 a) del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, este tribunal se clasifica de primera categoría.

De acuerdo con lo previsto en la base 7.5. de las específicas que rigen la presente convocatoria, los miembros del Tribunal, manifiestan que no concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 7.1. de las específicas que rigen la presente convocatoria, y conforme con lo preceptuado en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Tribunal calificador actuará bajo los principios de imparcialidad, profesionalidad, independencia y discrecionalidad técnica y velará por los constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 7.1. de las específicas que rigen el presente procedimiento, el tribunal tendrá la consideración de órgano colegiado y, como tal, estará sujeto a las normas contenidas en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Abierto el acto, a las dieciséis horas y treinta minutos comienza el llamamiento de los aspirantes incluidos en el proceso selectivo.

Una vez finalizado el llamamiento y dadas las oportunas instrucciones a los aspirantes presentados, da comienzo la prueba que se desarrolla entre las dieciséis horas y cincuenta minutos y las diecisiete horas y cincuenta minutos.

Finalizado el ejercicio el presidente del tribunal convoca sesión para el día trece de noviembre de 2025, a las nueve horas, al objeto de la corrección del ejercicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día de la fecha reseñada al inicio del acta, se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firman conmigo los asistentes a la misma, de lo que como Secretaria doy fé.

-Documento firmado digitalmente-